

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1532/22

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO**A N U N C I O**

En fecha 13/05/2022 aprobé la Oferta de Empleo Público correspondiente a la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal en aplicación de lo dispuesto en la Ley 20/2021 de 28 diciembre de Reducción de la Temporalidad, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 96 de fecha 20/05/2022.

Habiéndose detectado error por omisión en la misma y detectada la necesidad de añadir dos plazas más de subalterno en la plantilla de personal laboral del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes por cumplir con los requisitos contemplados en la citada Ley 20/2021 de 28 diciembre de Reducción de la Temporalidad, esta queda redactada de la siguiente manera:

Donde dice:

ANEXO IV: PLAZAS PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL O.A. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.

CATEGORÍA	REQUISITOS DE TITULACIÓN	CANTIDAD
SUBALTERNO	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	1

Debe decir:

ANEXO IV: PLAZAS PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL O.A. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.

CATEGORÍA	REQUISITOS DE TITULACIÓN	CANTIDAD
SUBALTERNO	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	3

En El Ejido, a 23 de mayo de 2022.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Góngora Cara.